

**PRESENTAN INICIATIVA**

Insisten en crear el padrón de telefonía

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

A tres años del último intento, nuevamente el oficialismo va por los datos de los millones de usuarios de telefonía móvil como mecanismo para combatir el crimen.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar presentó una propuesta para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) tenga la atribución de tener un registro de usuario de telefonía móvil.

El verdecologista plantea la adición de la fracción XLII Bis al artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para que el Instituto tenga la facultad de "llevar a cabo el registro de usuarios de telefonía móvil, mismo que será actualizado con el registro de titulares de líneas de prepago y pospago.

"El registro y almacenamiento será gratuito y los datos deben ser eliminados de los registros después de un año calendario de la conclusión del servicio.

"En el registro se recabarán el número telefónico correspondiente a la línea adquirida; nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y número de identificación oficial con fotografía; en el caso de menores de edad, el registro deberá ser acompañado de una persona adulta que proporcione los datos requeridos por este artículo, y en el caso de turistas extranjeros, se les requerirá su nombre, nacionalidad y número de pasaporte", dice la iniciativa.

Advierte que "el mal uso de la información recopilada en el registro de usuarios de telefonía móvil será sancionado por el Instituto en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Constitución y en los términos que fijan esta Ley y demás disposiciones legales aplicables".

En marzo del 2021, el Congreso de la Unión aprobó una reforma legal para que las personas que tengan un teléfono celular estuvieran obligadas a registrar sus



datos biométricos, incluso los representantes legales de las empresas que utilizan estos aparatos de comunicación para sus empleados, pues junto con el domicilio y la credencial para votar serán requisitos ineludibles para el uso de las 119 millones 179 mil 221 líneas que existen en todo el territorio nacional.

Los usuarios de esas 119 millones 179 mil 221 líneas estarán obligados a acudir ante las empresas de telefonía que les dan el servicio, con la tarjeta SIM y toda la documentación solicitada; de no hacerlo, se les cancelará el servicio totalmente.

119

MILLONES

de usuarios de telefonía hay en la República Mexicana y estos datos los obtendría el IFT para administrarlos.

Con el “único fin” de combatir el crimen, el Senado se alista a concretar la creación del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, en medio de la polémica que registró hace sólo tres meses la Cámara de Diputados, cuando avaló el nacimiento de este Padrón, que de acuerdo con especialistas atenta contra la presunción de inocencia y los datos privados de los mexicanos.

Sin embargo, el IFT había advertido que carece de la tecnología y los elementos técnicos para asumir la responsabilidad del resguardo de los datos de 119 millones de usuarios.

La reforma fue impugnada por el Inai y el pleno de la Suprema Corte de Justicia la invalidó, porque implicaba la violación de la privacidad de los mexicanos, al no contarse con las garantías del resguardo de su información personal, ni por parte del gobierno federal, ni de las empresas de telefonía ni del IFT.



Foto: Especial

El diputado oficialista Ernesto Núñez Aguilar propuso que el registro y almacenamiento de datos sea gratuito.